

**ESCRITURA PUBLICA DE ELEVACION  
DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE  
"CAMPOSANTO SANTA ANA CAMPSANA S.A."**

**CUANTÍA: \$ 924.000,00**

**R.U.C. N° 0190158446001**

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a cinco de enero del año dos mil siete, ante mí, Doctor Wilson Peña Castro, Notario Décimo Segundo del cantón Cuenca, comparece en forma libre y voluntaria el ingeniero Simón Toral Chacón, en su calidad de gerente y representante legal de "CAMPOSANTO SANTA ANA CAMPSANA S.A.", conforme se desprende del documento que se insertará: ecuatoriano, casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Cuenca, hábil para obligarse y contratar, a quien de conocerle doy fe; y solicita elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste la elevación del capital, y la consiguiente reforma del estatuto de "CAMPOSANTO SANTA ANA CAMPSANA. S. A.", de conformidad con las cláusulas que siguen: **PRIMERA: OTORGANTE.-** Comparece a otorgar la presente escritura el Ingeniero Simón Toral Chacón, en su condición de gerente y representante legal de la compañía, legitimando su intervención con el nombramiento que se adjunta para que sirva como habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** La hoy sociedad anónima "Camposanto Santa Ana CAMPSANA S. A.", se constituyó como de responsabilidad limitada, con domicilio en esta ciudad de Cuenca, con un capital social de cinco millones de sucres, mediante escritura que autorizó el

*[Handwritten mark]*

Notario Segundo doctor Rubén Vintimilla Bravo, el ocho de Octubre de mil novecientos noventa y siete, y se inscribió en el Registro Mercantil bajo el número doscientos noventa y cuatro, el doce de Diciembre de ese mismo año. **b)** Se transformó en anónima, y elevó su capital a cien millones de sucres, equivalentes hoy a cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América, según escritura otorgada ante el Notario Décimo Segundo doctor Wilson Peña Castro, el veinte y tres de Junio de mil novecientos noventa y nueve, inscrita en el Registro Mercantil bajo el número doscientos noventa y siete, el diecinueve de Noviembre de ese mismo año. **c)** Su capital suscrito actual es de SETENTA Y SEIS MIL DOLARES, luego de una segunda elevación perfeccionada según escritura que se otorgó en la notaría segunda, el veinte de Noviembre del dos mil uno, y se inscribió en el Registro Mercantil bajo el número setecientos cincuenta y tres, el dieciocho de Diciembre de ese mismo año.

**TERCERA: ELEVACION DE CAPITAL.-** La junta general extraordinaria de accionistas reunida con el carácter de universal, el trece de Marzo del dos mil seis, resolvió: Elevar el capital en novecientos veinte y cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América, para llegar a un millón de dólares en total, y cubrir el monto de la elevación con cargo a la cuenta "RESERVA POR VALUACION DEL ACTIVO FIJO" cuyo saldo es superior a la cifra de la elevación. El detalle de lo que cada accionista suscribe y de lo que le corresponde en el reparto de la reserva que se capitaliza, consta del cuadro adjunto que se insertará en la escritura como parte integrante de esta minuta. Se deja constancia de que todos los accionistas son ecuatorianos. El otorgante en la calidad con la que comparece y por los derechos que representa, declara elevado el capital de la compañía en los antedichos términos. **CUARTA: REFORMA DEL ESTATUTO.-** Acatando otra resolución de la misma junta general, reformarse el primer inciso del artículo cuarto del estatuto social, de modo que su texto sea en adelante el siguiente: **"El capital suscrito de la compañía es de un millón de dólares de los Estados**



Unidos de América, dividido en un millón de acciones nominativas de un dólar cada una, de las cuales el ochenta y cinco por ciento, o sea ochocientas cincuenta mil acciones, serán ordinarias, y el quince por ciento restante, o sea ciento cincuenta mil acciones serán preferidas". QUINTA:

**DECLARACIÓN.-** El otorgante declara, bajo juramento, que la compañía a la cual representa, no mantiene a la fecha contrato alguno con el gobierno ni con entidades del sector público. Dígnese usted, Señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la completa validez de esta escritura, e incorpore, como documentos habilitantes, la escritura en la que consta la declaración jurada del otorgante y del perito Arquitecto Cristóbal Tamariz, respecto del avalúo en el que se fundamenta la valuación del activo fijo no depreciable de la compañía; el acta de junta general, el cuadro de suscripciones y pagos y el nombramiento de quien comparece.- Cuenca, Enero cinco del dos mil siete. f) J. Maldonado A.- Doctor Jorge Maldonado Aguilar.- Abogado.- Matricula número setenta y siete.- C. A. A.- Hasta aquí la minuta.-

**S I G U E N**

**L O S**

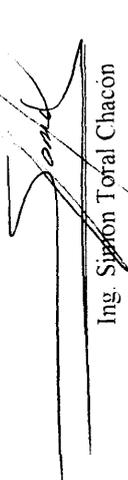
**D O C U M E N T O S**

**H A B I L I T A N T E S**

**CAMPOSANTO SANTA ANA CAMPSANA S. A.**  
**ELEVACION DE CAPITAL A US\$ 1.000.000**  
**ENERO DEL 2.007**

NOMBRE DEL ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO RESERVA POR VALUACION	NEGOCIACION DE FRACCIONES	CAPITAL TOTAL
DE GUZMAN PEREZ ALVARO	15.200,00	184.800,00	184.800,00	00	200.000,00
FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE LOS EMPLEADOS CIVILES DE LAS FUERZAS ARMADAS	4.200,00	51.063,00	51.063,16	-16	55.263,00
FONDO DE JUBILACION PATRONAL ESPECIAL DE PETROECUADOR	1.500,00	18.237,00	18.236,84	+16	19.737,00
FUNDACION SANTA ANA DE LOS RIOS DE CUENCA	42.300,00	514.279,00	514.278,95	+05	556.579,00
MUNICIPALIDAD DE CUENCA	11.400,00	138.600,00	138.600,00	- 0	150.000,00
PORTAFOLIO CASA DE VALORES PORTAVALOR S.A.	1.400,00	17.021,00	17.021,05	-05	18.421,00
<b>TOTALES:</b>	<b>76.000,00</b>	<b>924.000,00</b>	<b>924.000,00</b>	<b>00</b>	<b>1.000.000,00</b>

Cuenca, Enero del 2.007



Ing. Siron Total Chacón  
Gerente

33  
NOTARIA PUBLICA SEGUNDA  
CUENCA ECUADOR

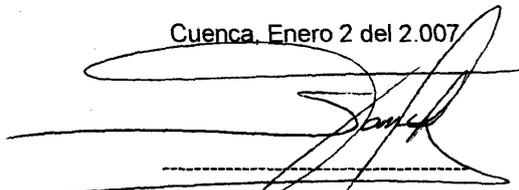
**JUNTA GENERAL ORDINARIA DE  
CAMPOSANTO SANTA ANA CAMPSANA S.A.  
DEL 13 DE MARZO DEL 2.006**

En la ciudad de Cuenca, el día lunes trece de marzo del dos mil seis, a las once horas, y en el local social ubicado en la avenida doce de abril dos mil cinco y Arirumba, se reúne la Junta General Ordinaria de CAMPOSANTO SANTA ANA CAMPSANA S.A., que fuera convocada mediante publicación en el diario El Tiempo, el día dos de marzo del dos mil seis, con la asistencia de las siguientes personas señor Alvaro de Guzmán Pérez, con poder especial de Standford Trust Company Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A., que representa legalmente al Fideicomiso Santa Ana, propietaria del veinte y nueve punto trescientos cuarenta y dos por ciento del capital, y señor Gerardo Martínez Espinosa, en representación de la "Fundación Santa Ana de los Ríos de Cuenca", con carta-poder suscrita por la señora Rocío Vázquez Alcázar, representante legal de la Fundación, propietaria del cincuenta y cinco punto seiscientos cincuenta y ocho por ciento del capital. Está presente por tanto el ochenta y cinco por ciento del capital social, y la totalidad de acciones con derecho a voto. Asisten además a la sesión el ingeniero Jorge Rojas Garay, comisario de la compañía, el doctor Jorge Maldonado Aguilar, auditor interno de la compañía, y el ingeniero Simón Toral Chacón, gerente. Asisten como invitados el señor economista Víctor Chiriboga Barona y por parte de la Bolsa de Valores de Quito la señora María Belén Miño. Preside la sesión el señor Alvaro de Guzmán Pérez; presidente de la compañía, quien declara instalada la sesión. Actúa como secretario el gerente. El presidente pide a secretaría dar lectura al orden del día que consta en la convocatoria. Orden del día: 1.- Informe anual del Presidente del Directorio, Gerente, Comisario, Auditor Interno y Auditor Externo de la Compañía correspondiente al ejercicio económico del 2.005; 2.- Conocimiento y resolución acerca del Balance General y Estado de Ganancias y Pérdidas del ejercicio económico del año 2.005; 3.- Destino de las utilidades del ejercicio económico del año 2.005.; 4.- Resolución sobre trámite de valuación y aumento de capital; 5.- Nombramiento de Comisario de la Compañía; 6.- Designación del Auditor Externo.- El orden del día es aprobado por unanimidad. Se pasan a considerar uno a uno los indicados asuntos en la siguiente forma: **(Siguen otros particulares)**-  
**CUATRO:** El doctor Jorge Maldonado informa que luego de múltiples gestiones realizadas tanto en la intendencia de compañías de Cuenca cuanto también en la Superintendencia de Quito, respecto del proyecto de reevaluar el terreno de Monay, y elevar el capital social, se ha conseguido un pronunciamiento en el sentido de que **"los espacios para la inhumación de restos humanos cedidos a perpetuidad, constituyen inventarios y deben ser registrados bajo esta denominación en los Estados Financieros, consecuentemente no son objeto de valuación. Aquellos terrenos o edificaciones que van a ser objeto de contrato de arriendo, constituyen activos fijos, conjuntamente con las construcciones para oficinas, capilla, sala de velación deben ser objeto de valuación y depreciación"**. En consecuencia, opina el informante, que debe precisarse el total de los metros cuadrados de terreno comprometidos en los contratos en los que conste la expresión **"a perpetuidad"**, y calcular su precio según el avalúo que sirva de base para la revalorización o valuación, a fin de trasladarlo a "Inventario", pudiendo valorizarse el resto del terreno que quedaría en activo fijo. El gerente ingeniero Simón Toral, por su parte, informa que el total de las unidades vendidas hasta el treinta de junio del dos mil cinco, fecha en la que se dejó de usar la expresión "a perpetuidad" representan tres mil cuarenta y tres punto cuarenta metros cuadrados que, a veinte y dos dólares por metro, según el avalúo del arquitecto Tamariz, totalizan sesenta y seis mil novecientos cincuenta y cuatro dólares ochenta centavos, quedando para ser objeto de valuación, cuarenta y dos mil setecientos veinte y seis punto sesenta metros cuadrados, cuyo avalúo, a veinte y dos

dólares el metro cuadrado, asciende a novecientos treinta y nueve mil novecientos ochenta y cinco dólares veinte centavos. Luego de algunas intervenciones la junta toma, por unanimidad las siguientes resoluciones: Primera: Aprobar los informes presentados y disponer que se contabilice la "valuación" en el valor que corresponda según el informe que presentó el arquitecto Cristóbal Tamariz en el año dos mil cuatro, con cargo a la cuenta "ACTIVO FIJO NO DEPRECIABLE", y crédito a "RESERVA POR VALUACION DEL ACTIVO FIJO". Segunda: Elevar el capital suscrito en novecientos veinte y cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América para llegar a un millón de dólares en total, debiendo cubrirse la elevación con débito a la cuenta "RESERVA POR VALUACION DEL ACTIVO FIJO", de modo que los accionistas reciban en acciones liberadas, el valor que corresponde a la proporción que cada uno representa en el capital social. La elevación estará representada por acciones de un dólar cada una como las anteriores, conservando la misma proporción actual entre ordinarias y preferidas. Además se acuerda reformar el texto del artículo cuarto del estatuto social, acomodándolo al nuevo monto del capital, y al número de acciones. Además la junta resuelve que contabilidad cumpla con la resolución de Superintendencia de Compañías, respecto de las cuentas de activo fijo. **(Siguen otros particulares)**.- No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción de la presente acta, la misma que, una vez reinstalada la sesión, es aprobada por unanimidad y sin observaciones, firmada para constancia por el Presidente y el Gerente-Secretario que certifica. f) Ilegible.- Alvaro de Guzmán Pérez.- PRESIDENTE.- f) Ilegible.- Simón Toral Chacón.- GERENTE-SECRETARIO.

**CERTIFICO: QUE EL TEXTO QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE CONSTA EN EL LIBRO DE ACTAS DE "CAMPOSANTO SANTA ANA CAMPSANA S.A.", AL QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO.**

Cuenca, Enero 2 del 2.007



Ing. Simón Toral Chacón  
GERENTE

**ESCRITURA DE: DECLARACIÓN JURADA  
CUANTÍA: INDETERMINADA**



En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, el día veinte de Agosto del año dos mil cuatro, ante mí, Doctor Wilson Peña Castro, Notario Décimo Segundo del cantón Cuenca, comparecen en forma libre y voluntaria los señores ingeniero Simón Toral Chacón, en su calidad de gerente y representante legal de Camposanto Santa Ana CAMPSANA S.A., y el señor arquitecto Cristóbal Tamariz Valdivieso, ecuatorianos, casados, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, hábiles para obligarse y contratar, a quienes de conocerles doy fe; y solicitan elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo a su cargo, dígnese incorporar una escritura en la que conste la declaración jurada contenida en las cláusulas siguientes: **PRIMERA:** Comparecen a otorgar esta escritura, el Ingeniero Simón Toral Chacón, y el Arquitecto Cristóbal Tamariz Valdivieso, ecuatorianos, casados, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Cuenca y civilmente capaces. **SEGUNDA:** La compañía "Camposanto Santa Ana CAMPSANA S.A.", de la cual es gerente y representante legal Simón Toral Chacón, resolvió designar al arquitecto Cristóbal Tamariz Valdivieso como perito para que realice un avalúo actualizado del predio que Campsana tiene en la parroquia Monay de este cantón, con el objeto de proceder, contablemente, a una valuación de dicho activo fijo, y posibilitar una elevación del capital de la compañía. **TERCERA:** El perito cumplió con el encargo y presentó su informe, según el cual el valor actualizado del inmueble en referencia es de un millón seis mil novecientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América. **CUARTA:** Presentamos, para que sirvan como documentos habilitantes, el nombramiento que legitima la intervención del primer compareciente, y el informe elaborado por el segundo, en cuya veracidad nos ratificamos, bajo juramento. Dígnese usted, señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez de la escritura a otorgarse. Cuenca, Agosto veinte del dos mil cuatro.- f) J. Maldonado A.- Doctor Jorge Maldonado Aguilar.- Abogado.- Matrícula número setenta y siete.- C. A. A.- Hasta aquí la Minuta.- **SIGUEN LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-**

## AVALUO DE BIEN RAIZ

### 1.- DATOS GENERALES

SOLICITANTE: ING. SIMON TORAL CHACON  
PROPIETARIO: CAMPSANA S.A - CUENCA

2.- PROPIEDAD: Terreno

### 3.- UBICACION

DIRECCION: Vía de acceso s/n  
COORDENADAS: O-22-Sector Monay (8)  
PARROQUIA: Huayna Capac - Cantón Cuenca  
CIUDAD: Cuenca

### 4.- LINDEROS Y AREA

NORTE : 165 m camino público  
SUR : 225 m línea quebrada-Arquidiócesis de Cuenca  
ESTE : 323 m vía de acceso  
OESTE: 341 m línea quebrada - Arquidiócesis de Cuenca  
AREA DEL TERRENO: 45.770 m2 - Area libre

### 5.- CLASIFICACION DE LA ZONA

Reserva

### 6.- SERVICIOS DE LA ZONA

Agua Potable  
Red Eléctrica  
Calle Pavimentada  
Cercanfa a zona residencial, hospitalaria, industrial

### 7.- OBRAS COMPLEMENTARIAS

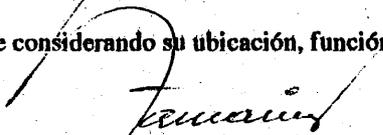
Desbanque y nivelación del terreno en plataformas, cerramientos.

### 8.- AVALUO:

$45.770 \text{ m}^2 \times \$ 22 \text{ c/m}^2 = \$ 1.006.940,00$

### 9.- OBSERVACIONES:

El costo del terreno se establece considerando su ubicación, función y valores de la zona.

  
ARQ. CRISTOBAL TAMARIZ VALDIVIESO  
PERITO N° RNP-234

03  
NOTARIA DECIMA SEGUNDA  
CUENCA ECUADOR

el Notario, se ratifican en su contenido, y firman conmigo en  
unidad de acto.- DOY FE.- f) Ilegible.- C.I.: 010211506-0.- f)  
Tamariz.- C.I. N° 0100318542.- f) W. Peña C.- Doctor Wilson  
Peña Castro.- Notario Décimo Segundo del Cantón Cuenca.-

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA copia  
certificada, que firmo y sello en la ciudad de Cuenca, el día de su  
celebración.

Dr. Wilson Peña Castro  
NOTARIO DECIMO SEGUNDO  
DEL CANTON CUENCA

NOTARIA DECIMA SEGUNDA  
CUENCA ECUADOR

"CAMPOSANTO SANTA ANA S.A."

**C A M P S A N A**

CUENCA - ECUADOR

Notaría  
CUENCA - ECUADOR  
Cuenca, Mayo 31 del 2.003

Señor Ingeniero  
Simón Toral Chacón  
Ciudad

Distinguido señor:

Cúpleme llevar a su conocimiento que la junta general ordinaria de accionistas de "CAMPOSANTO SANTA ANA CAMPSANA S. A", reunida el 31 de marzo del 2.003, reeligió a usted como GERENTE de la compañía por un periodo de dos años.

En el ejercicio de su cargo, según el estatuto social, corresponde a usted ejercer la representación legal de la compañía judicial y extrajudicialmente, obligándola con su firma.

El mencionado estatuto consta en la escritura celebrada en la Notaría Décimo Segunda de Cuenca, el 23 de junio de 1.999, inscrita en el Registro Mercantil con el N° 297, el 19 de noviembre de ese mismo año, por medio de la cual la compañía se transformó de limitada a anónima.

Muy atentamente,

Guillermo Vázquez Astudillo  
PRESIDENTE

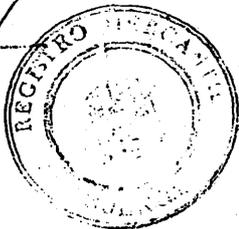
Yo, Simón Toral Chacón, acepto el cargo al que se refiere el nombramiento que antecede.

Cuenca, Mayo 31 del 2.003.

Ing. Simón Toral Chacón  
C. I. N° 010211506-0

Con esta fecha queda inscrito el presente documento en el libro N° 813 del Registro de Nombramientos. Cuenca, 10 JUN. 2003

El Registrador Mercantil



DOY FE: Que la fotocopia que antecede en 1 foja (s) es igual al original que se presenta para su evidencia. Cuenca, a 17 de Junio del 2003

Dr. Wilson Peña Castro  
Notario Décimo Segundo del Cantón Cuenca

**HASTA AQUI EL DOCUMENTO HABILITANTE.-**

Leída que les fue la presente escritura a los otorgantes, por mi

CAMPOSANTO SANTA ANA CAMPSANA S.A.			
UNIDADES VENDIDAS HASTA EL 30 DE JUNIO DEL 2005			
UNIDAD TIPO	AREA MT2	CANTIDAD VENDIDAS	AREA TOTAL MT2
LOTE	1,85	1044	1931,40
MAUSOLEO	20,00	15	300,00
PANTEON	14,00	48	672,00
MINIPANTEON	5,60	25	140,00
<b>TOTAL</b>			<b>3043,40</b>
TERRENO			45770,00
<b>DIFERENCIA</b>			<b>42726,60</b>
AREA TERRENO CONFORME AVALUO PERITO	MT2	\$ / MT2	TOTAL \$
	45770,00	22,00	1006940,00
AVALUO AREA TERRENO DISPONIBLE	MT2	\$ / MT2	TOTAL \$
	42726,60	22,00	939985,20
AREA DE TERRENO OCUPADA POR UNIDADES HASTA JUNIO / 2005	MT2	\$ / MT2	TOTAL \$
	3043,40	22,00	66954,80
FECHA INFORME:	13 DE MARZO DEL 2006		
 ING. SIMON TORAL CHACON GERENTE GENERAL			

*[Handwritten mark]*

"CAMPOSANTO SANTA ANA S.A."

C A M P S A N A

CUENCA - ECUADOR

Cuenca, Mayo 31 del 2.005

Señor Ingeniero  
Simón Toral Chacón ✓  
Ciudad

Distinguido señor:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la junta general extraordinaria de accionistas de "CAMPOSANTO SANTA ANA CAMPSANA S. A.", reunida el 31 de mayo del 2.005, reeligió a usted como GERENTE de la compañía por un nuevo periodo de dos años.

En el ejercicio de su cargo, según el estatuto social, corresponde a usted ejercer la representación legal de la compañía, judicial y extrajudicialmente, obligándola con su firma.

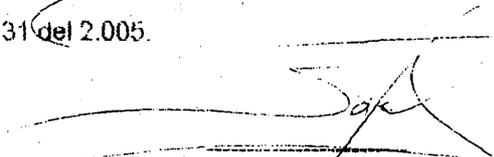
El mencionado estatuto consta en la escritura celebrada en la Notaría Décimo Segunda de Cuenca, el 23 de junio de 1.999, inscrita en el Registro Mercantil con el N° 297, el 19 de noviembre de ese mismo año, por medio de la cual la compañía se transformo de limitada a anónima.

Muy atentamente,

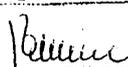
  
Rocío Vázquez Alcázar  
PRESIDENTA

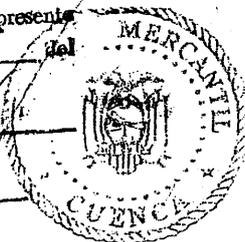
Yo, Simón Toral Chacón, acepto el cargo al que se refiere el nombramiento que antecede.

Cuenca, Mayo 31 del 2.005.

  
Ing. Simón Toral Chacón  
C. I. N° 010211506-0

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 986 del Registro de Nombramientos.  
Cuenca, a 27 JUN. 2005

  
El Registrador Mercantil



(HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES).-

Leída que le fue la presente escritura al otorgante por mí el



notario, se ratifica en su contenido, y firma conmigo en unidad de acto.- DOY FE. f) Ilegible.- C. I.: 010211506-0.- f) W. Peña C.- Doctor Wilson Peña Castro. Notario Décimo Segundo del Cantón Cuenca.-

SE OTORGÓ ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO EL MISMO DÍA DE SU CELEBRACIÓN.

*[Handwritten signature]*

Dr. Wilson Peña Castro  
NOTARIO DECIMO SEGUNDO  
DEL CANTON CUENCA



DOY FE: Que en fecha de hoy 14 de Febrero del 2007, he tomado nota al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de Camposanto Santa Ana Cansana S.A., según resolución número 07-C-DIC-101, dictada por el Intendente de Compañías de Cuenca, Doctor Eduardo Maldonado Seade, en fecha 12 de Febrero del 2007.-

*[Handwritten signature]*

Dr. Wilson Peña Castro  
NOTARIO DECIMO SEGUNDO  
DEL CANTON CUENCA



NOTARIA DECIMA SEGUNDA  
CUENCA - ECUADOR

DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía he sentado razón del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos y su aprobación en la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante resolución No. 07-C-DIC-111 de 12 de febrero del 2007. Cuenca, 15 de febrero del 2007.

*[Handwritten mark]*

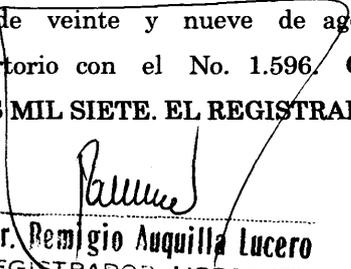
*[Handwritten signature]*

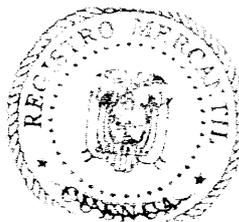
Dr. Rubén Dintimilla B.  
Notario 29



*[Handwritten mark]*

**ZON:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 07-C-DIC.101 de la Intendencia de Compañías de Cuenca de fecha doce de febrero del dos mil siete, bajo el No. 89 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la Segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de capital suscrito y reforma al estatuto social de la compañía: **CAMPOSANTO SANTA ANA CAMPSANA S.A.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anoto en el Repertorio con el No. 1.596. **CUENCA, QUINCE DE FEBRERO DEL DOS MIL SIETE. EL REGISTRADOR.**

  
Dr. Remigio Aquilla Lucero  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON CUENCA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE JUSTICIA Y EQUIDAD  
 CANTÓN CUENCA

CIUDADANÍA N° 010211004-0

TORAL CHACON SIMON PAOLO

08 OCTUBRE 1970

CUE - 3075 02854 M



SECRETARIO

ESCUELA IANAZA

CASABA

LIGIA VALDIVIAZO TAMARIZ

SUPERIOR / ING. CIVIL

CIENEGAS IBERO VASQUEZ

CIENEGAS IBERO VASQUEZ

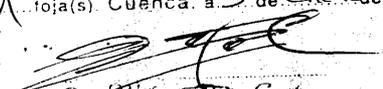
01/07/2009

REN 0198740

NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 1 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí en 1 foja(s). Cuenca, a 5 de NOVIEMBRE del 2007.

NOTARIA DECIMA SEGUNDA  
 CUENCA - ECUADOR



Dr. Wilson Peña Castro  
 NOTARIO DECIMO SEGUNDO  
 DEL CANTON CUENCA